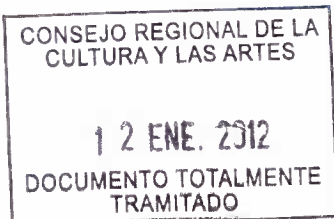




REGIÓN ANTOFAGASTA  
GVV/MGR/pmm



**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE  
LACARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 16178-0,  
FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y  
LA LECTURA CONCURSO DE PROYECTOS  
ARTISTICOS LINEA BECAS DE CREACIÓN  
LITERARIA CONVOCATORIA 2011.**

EXENTA N°

015

ANTOFAGASTA

12 ENE. 2012

VISTOS

Estos Antecedentes; y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.762, de 20 de agosto de 2010, que aprobó las bases del indicado Concurso, en la Línea de Becas de Creación Literaria., convocatoria 2011; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 7 de Febrero de 2011, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 038 de 09 de Febrero de 2011; el documento donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de Fondos Concursables y el encargado Administrativo, ambos funcionarios de la Dirección Regional de Antofagasta; el Certificado de Ejecución Total de fecha 9 de Enero de 2012, suscrito por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Antofagasta.

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2011, en la Línea de Becas de Creación Literaria, ámbito de financiamiento Nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 16178-0, titulado "Cuentos Progresivos", cuyo Responsable correspondía a don Alejandro Garotti Gasep, cédula de identidad número 13.417.898-1, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 7 de Febrero de 2011, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 038 de 9 de Febrero de 2011.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de fecha 9 de Enero de 2012, suscrito por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Antofagasta, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total con fecha 9 de Enero de 2012 suscrito por la Directora Regional de Antofagasta, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 16178-0 titulado "Cuentos Progresivos", cuyo Responsable correspondía a don Alejandro Garotti Gasep, cédula de identidad número 13.417.898-1, correspondiente al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2011, de la línea de Becas de Creación Literaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase a don Alejandro Garotti Gasep, rol único tributario número 13.417.898-1, Responsable de la ejecución del proyecto anteriormente individualizado, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
GLORIA ROSA VALDÉS VALDÉS  
DIRECTORA REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
ANTOFAGASTA

NI:

Distribución:

- Jefe Departamento de Fomento.
- Dirección Regional de Antofagasta.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Responsable proyecto Folio N° 16178-0



MGR/pmm

CHECK LIST PROYECTO FOLIO: 16178-0 RESPONSABLE: ALEJANDRO GAROTTI GASEP

DOCUMENTO	FECHA
CONVENIO	Sí, del 7 de Febrero de 2011
REX APRUEBA CONVENIO	Sí N° 38 DE 9/02/2011,
INFORMES DE AVANCE	Sí, del 10 de junio de 2011.
INFORME FINAL	Sí del 14 de Octubre de 2011
CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	Sí, 19/08/2011 y del 20/10/2011
ACTA DE VISITA EN TERRENO	14/10/2011, Se solicitó al responsable un informe que diera cuenta del trabajo realizado.
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y LA RENDICIÓN FINANCIERA	Sí, fechas 19/08/2011 y del 20/10/2011.
CET	Sí de fecha 9 de enero de 2012.
RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA	Falta la firma de la Sra. Directora, para concluir su tramitación.
DIFUSIÓN	No se contemplaron en la formulación del proyecto.
OBSERVACIONES	Rex N° 403, del 22 de noviembre del 2011, que modifica el convenio de ejecución del proyecto folio 16178-0, ya que el responsable cambio su apellido. Numero 209.680, de inscripción de la obra en el registro de propiedad intelectual 18/11/2011. Además en la carpeta se encuentran los respectivos formularios N° 29, que dan cuenta del pago del impuesto correspondiente.

  
  
**MARCELA GALDAMES ROCHA**  
**COORDINADORA FAIC**  
**ERCA ANTOFAGASTA**



MGR/pmm

## CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL.

**GLORIA ROSA VALDÉS VALDÉS**, Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Antofagasta, certifica que **ALEJANDRO GAROTTI GASEP**, responsable del proyecto **Folio N° 16178-0**, titulado **"CUENTOS PROGRESIVOS"**, correspondiente al **FONDO DEL LIBRO**, convocatoria 2011, de la línea **BECAS DE CREACIÓN LITERARIA**, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los certificados de aprobación de las actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizado la iniciativa.

  
**GLORIA ROSA VALDÉS VALDÉS**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.**

**ANTOFAGASTA, 9 DE ENERO DE 2012.**





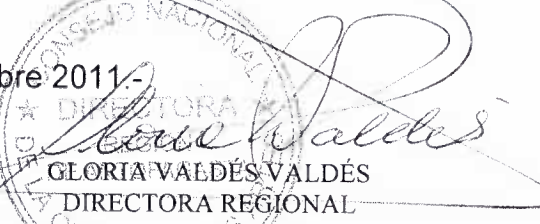
**CERTIFICADO DE APROBACION DE LAS ACTIVIDADES Y LA RENDICION  
N ° 16 /2011**

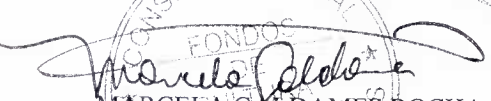
**SAA/saa**


GLORIA VALDÉS VALDÉS, Directora Regional de Antofagasta, certifica que:  
" CUENTOS PROGRESIVOS " , responsable del proyecto Folio N ° 16178-0, titulado " CUENTOS PROGRESIVOS ", correspondiente al Fondo del Libro 2011, entregó el informe de actividades y la rendición financiera del 100% de los recursos asignados, correspondientes a la cuota N°01, por un monto de \$ 2.000.000.-, conforme el ítem presupuestario del proyecto, los que fueron revisados y se encuentran aprobados para los efectos legales y administrativos.

El informe de actividades y la cuota revisada corresponden al informe final y a la única cuota pagada, por lo tanto, procede el cierre total del proyecto.

Antofagasta, 15 de Diciembre 2011.-

  
GLORIA VALDÉS VALDÉS  
DIRECTORA REGIONAL  
ANTOFAGASTA

  
MARCELA GALDAMES ROCHA  
COORDINADORA ÁREA FOMENTO  
E INDUSTRIAS CREATIVAS

  
SUSANA ASTUDILLO ALVARADO  
ENCARGADO DE REVISION  
FINANCIERA

CC: Carpeta proyecto  
Administración.

ITEMS	AUTORIZADO	PRIMERA RENDICION	SEGUNDA RENDICION	TERCERA RENDICION	TOTAL RENDIDO	SALDO POR RENDIR
HONORARIOS	2,000,000	1,000,000	1,000,000		2,000,000	0
OPERACION	0	0			0	0
INVERSION	0	0			0	0
DIFUSION	0	0			0	0
TOTAL	2,000,000	1,000,000	1,000,000	0	2,000,000	0

CUENTOS

NOMBRE PROYI PROGRESIVOS  
RESPONSABLE ALEJANDRO MAMANI  
RUT 13.417.898-1  
REVISADO POR SUSANA ASTUDILLO A  
15/12/2011  
FECHA

